

Demandamos la investigación y sanción penal por las violaciones de derechos humanos

cometidas el 21 de noviembre del 2020



La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala (UDEFEGUA) ha interpuesto hoy, 6 de enero, denuncia formal en contra de las personas responsables por acción u omisión de impulsar una aparente estrategia para reprimir los derechos de petición y manifestación, así como el de libertad de expresión impulsada, al menos en los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango el 21 de noviembre del 2020.

La UDEFEGUA observó el día 21 de noviembre la manifestación pacífica llevada a cabo en la Plaza de la Constitución y monitoreo los hechos de violencia cometidos por particulares y por las fuerzas de seguridad en varias ciudades del país. El uso inadecuado de la fuerza resultó en lesiones gravísimas en contra de dos personas que ejercían sus derechos, así como lesiones de diverso tipo en contra manifestantes y periodistas. Asimismo, ha acompañado a las personas detenidas arbitraria e ilegalmente en Guatemala y en Quetzaltenango observando un patrón en la conducta ilegal de las fuerzas de seguridad en la detención y conducción de los detenidos; así como en sus consignaciones. En varios casos observamos la utilización de malos tratos e incluso tortura en los momentos de detención y conducción de manifestantes y transeúntes.

Luego de evaluar las declaraciones ante juez de los detenidos, los testimonios de varias de las víctimas del abuso del uso de la fuerza y de tortura, los registros de medios de comunicación y el análisis de la conducta de las personas hemos identificado que la Policía Nacional Civil ejecutó una acción sistemática de agresión a la población manifestante que se llevó a cabo por un espacio de al menos 5 horas utilizando de excusa la persecución de la flagrancia de los hechos cometidos alrededor de las 14:20 horas de ese día.

Por ello denunciamos por la comisión por acción u omisión de los siguientes delitos, consignados en el Código Penal: **tortura** (artículo 201), **abuso de**

autoridad (artículo 418), **abuso contra particulares** (artículo 425) y **acusación y denuncia falsa** (artículo 453); a las siguientes autoridades y a aquellos agentes de policía que también fuesen identificados en el marco de las investigaciones:

- **Gendri Reyes Mazariegos**, Ministro de Gobernación,
- **Carlos Enrique Franco Urzua**, I Viceministro de Seguridad,
- **José Antonio Tzuban Gómez**, Director General de la Policía Nacional Civil,
- **Edwin Ardiano**, Director General Adjunto (DGA);
- **Erick Tortola**, Sub Dirección General de Operaciones (SGO);
- **Esvin Gaspar Jacinto Quiché**, Jefe de la División de Fuerzas Especiales de Policías (FEP); y
- **Byron Aguilar Loayes**, Comisario de Quetzaltenango.

La denuncia es presentada con la solicitud expresa de que realicen 27 medios de investigación y que se nos tenga como parte en el proceso de investigación que se realizan sobre los hechos. Dado que los hechos que denunciamos en su conjunto perfilan la criminalización como expresión de la violación al derecho a defender derechos; solicitamos a la Fiscal General que asigne como responsable de las investigaciones de esta denuncia a la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos que es el órgano especializado para la investigación y persecución penal de la comisión de violaciones de derechos humanos por parte de funcionarios públicos.

¡Por el Derecho de Defender Derechos!

Guatemala, 6 de enero de 2021